

# **Guía y acuerdo para la Donación de Recursos Informativos al Sistema de Bibliotecas**

## **Introducción**

El Sistema de Bibliotecas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras dispone de varias opciones para enriquecer sus colecciones bibliográficas. En primer lugar, cuenta con asignaciones presupuestarias para la compra de recursos informativos en todos los formatos. Además, posee un Programa de Canje, mediante el cual se intercambian publicaciones con otras bibliotecas e instituciones educativas y culturales. Otra opción para la adquisición de recursos informativos la ofrece el Programa de Donativos. El Programa de Donativos tiene el propósito de allegar recursos de información que contribuyan al enriquecimiento de las colecciones.

## **Coordinación del Programa**

La Sección de Adquisiciones del Sistema de Bibliotecas es la unidad responsable de administrar la compra, canje y donación de recursos. Toda persona, institución u organización interesada en donar recursos informativos al Sistema de Bibliotecas deberá formalizar su donación a través de dicha unidad.

### **Procedimientos para recibir donativos:**

- El donante someterá una lista de los recursos que interesa donar. La lista deberá incluir los siguientes datos: autor, título, lugar de publicación, casa editora y año. Esperará a que se le notifique cuales de los recursos han sido aceptados.
- Leerá y firmará este documento y cualquier otro que se requiera en relación con el donativo.

### **Procedimientos del Programa**

- El personal a cargo del Programa de Donativos cotejará la lista en el catálogo en línea del Sistema de Bibliotecas.
- De ser necesario, se coordinará una visita para examinar los recursos que se interesa donar.
- El personal del Programa de Donativos o la unidad correspondiente le notificará al donante su decisión final.

## **Criterios para Aceptar Donativos**

- Los recursos informativos donados deberán respaldar el currículo y la investigación. No se aceptan libros de texto ni fotocopias.
- Los recursos serán aceptados luego de una evaluación conforme a su relevancia y condición física.

## **Acuerdo de la Donación**

Los recursos informativos donados se convierten en propiedad de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. El Sistema de Bibliotecas los acepta libre de toda restricción o condición especial, particularmente de las relacionadas con:

- Su trámite
- El uso del recurso donado
- Su ubicación
- Otros tratamientos especiales
- Disposición
- La solicitud de estimados de costo
- Aquellos donativos que involucren asuntos legales, tales como testamentos y herencias, serán referidos a la Dirección del Sistema de Bibliotecas.

Al ofrecerle al Sistema de Bibliotecas recursos informativos en calidad de donativo certifico que leí y estoy de acuerdo con lo estipulado en este documento.

Nombre: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante del Sistema de Bibliotecas: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

**Dirección Física:**

Universidad de Puerto Rico  
Recinto de Río Piedras  
Edif. José M. Lázaro  
Sección de Adquisiciones  
Sexto Piso

**Dirección Postal:**

Universidad de Puerto Rico  
Sistema de Bibliotecas  
Sección de Adquisiciones  
P.O. Box 23302  
San Juan, P.R. 00931-3302

**Correo Electrónico:** [luis.crespo2@upr.edu](mailto:luis.crespo2@upr.edu)

**Teléfono:** (787) 764-0000 Ext. 85790/85794

**Horario de Oficina:** Lunes a Viernes de 8:00 am – 4:30 pm

**Revisado y Aprobado**

**13 de abril de 2011**